

En Fuenlabrada, por Don Francisco Javier Ayala Ortega, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuenlabrada, se procede a dictar el siguiente

DECRETO

Resultando que mediante Decreto nº 2023/3864 , de fecha 19 de junio de 2023, se Resolvió por esta Alcaldía, nombrar a Don Isidoro Ortega López como concejal delegado en materia de Educación, régimen interior y gobierno abierto.

En el citado Decreto, por error, se atribuye a Don Isidoro Ortega López competencias en materia de régimen interior, lo cual debe ser rectificado.

El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, dispone que *“Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados los errores materiales , de hecho o aritméticos existentes en sus actos”* .

Es por todo lo expuesto y conforme a la legislación vigente que vengo en **RESOLVER**

Primero.- Rectificar el error existente en el Decreto nº 2023/3864 , de fecha 19 de junio de 2023, por el que se nombra a Don Isidoro Ortega López como concejal delegado en materia de Educación, régimen interior y gobierno abierto, conforme al siguiente detalle:

- **Donde dice:**

“Primero.- Nombrar a Don Isidoro Ortega López, como Concejal Delegado en materia de Educación, Régimen Interior y Gobierno Abierto.

El desempeño de la presente delegación conllevará dedicación exclusiva.

Segundo.- Las competencias y atribuciones delegadas de forma genérica, serán las siguientes:

- *La dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes en materia de Educación, Régimen Interior y Gobierno Abierto.*

- *La facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros en materia de su competencia delegada.*

- *La facultad de resolver los recursos de reposición interpuestos contra los actos dictados en materia de su competencia.*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OEWB2YEUSTZED5QHALL7RFI4	Fecha	30/06/2023 12:49:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	EULALIO ÁVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OEWB2YEUSTZED5QHALL7RFI4	Página	1/3





Tercero.- La delegación comprende la totalidad de los actos precisos para el ejercicio de la competencia delegada, siendo revocable en cualquier momento por el órgano delegante.

Cuarto.- La presente conlleva la custodia de aquellos datos de carácter personal que sean objeto de protección conforme a la normativa vigente en materia de Protección de Datos.

Quinto.- La presente delegación surtirá efecto desde la fecha de Resolución, sin perjuicio de su necesaria publicación y de la toma de conocimiento, en su caso, por los órganos delegados.

Sexto.- Notificar el presente Decreto al interesado.

Séptimo.- Publicar el presente Decreto en el BOCM y dar cuenta del mismo al Pleno Municipal.”

- Debe decir:

Primero.- Nombrar a Don Isidoro Ortega López, como Concejal Delegado en materia de Educación y Gobierno Abierto.

El desempeño de la presente delegación conllevará dedicación exclusiva.

Segundo.- Las competencias y atribuciones delegadas de forma genérica, serán las siguientes:

- La dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes en materia de Educación y Gobierno Abierto.

- La facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros en materia de su competencia delegada.


- La facultad de resolver los recursos de reposición interpuestos contra los actos dictados en materia de su competencia.

Tercero.- La delegación comprende la totalidad de los actos precisos para el ejercicio de la competencia delegada, siendo revocable en cualquier momento por el órgano delegante.

Cuarto.- La presente conlleva la custodia de aquellos datos de carácter personal que sean objeto de protección conforme a la normativa vigente en materia de Protección de Datos.

Quinto.- La presente delegación surtirá efecto desde la fecha de Resolución, sin perjuicio de su necesaria publicación y de la toma de conocimiento, en su caso, por los órganos delegados.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OEWB2YEUSTZED5QHAL7RFI4	Fecha	30/06/2023 12:49:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	EULALIO ÁVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OEWB2YEUSTZED5QHAL7RFI4	Página	2/3





Sexto.- Notificar el presente Decreto al interesado.

Séptimo.- Publicar el presente Decreto en el BOCM y dar cuenta del mismo al Pleno Municipal.

Segundo.- Revocar el Decreto de esta Alcaldía nº 2023/3864, de fecha 19 de junio de 2023.

Fdo. Francisco Javier Ayala Ortega
Alcalde-Presidente

Doy Fe,
Fdo. Eulalio Avila Cano
Titular Órgano Apoyo Junta Gobierno Local

(Firmado electrónicamente con código seguro de verificación)

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OEWB2YEUSTZED5QHAL7RFI4	Fecha	30/06/2023 12:49:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	EULALIO ÁVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OEWB2YEUSTZED5QHAL7RFI4	Página	3/3

